



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**COLMENAR DE OREJA**

PERSONAL

Por acuerdo de Pleno municipal, de 30 de mayo de 2013, se aprobó inicialmente dos modificaciones de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Colmenar de Oreja, a 4 de junio de 2013.—El alcalde, José García Paredes.

(03/19.337/13)

